"UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA LA LIBERTAD, LA CIENCIA Y LA

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS N° 10 DE 2026

Considerando en lo establecido en los requisitos precontractuales del Reglamento de Contratación de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA,** la Ley 715 de 2001, la Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1075 de 2015, se analiza la siguiente conveniencia:

1. INFORMACION GENERAL	
Imputació Presupuest	HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES
Nro. CDP	39-2026
Fuente de Recursos	SGP

2. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 1075 del 2015 y la guía de contratación de la institución educativa del Colegio Guatiquia, tiene como misión la prestación del servicio educativo desde el grado de preescolar hasta el grado 11 de la media, para ello requiere incurrir en gastos de funcionamiento, los cuales se administran por el Fondo de Servicios Educativos. La Institución Educativa Colegio Guatiquia y las sedes Antonia Santos, Anthonny Phipps ha presentado constantes requerimientos por parte de terceros, donde se requiere dar respuesta oportuna y certera en términos jurídicos en los tiempos establecidos según cada requerimiento. Lo anterior con el fin de incorporar servicios jurídicos para el área directiva y administrativa de la IE Nuestra señora del Palmar en razón a que no se cuenta con personal idóneo dentro de la planta de personal administrativo que pueda ejercer dichas actividades.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para dar solución a la necesidad aquí planteada, para la Institución es conveniente llevar a cabo el proceso de contratación aquí descrito:

Código UNSPSC	Descripción	Cant
80121503	**Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar asesorías jurídicas en los procesos contractuales adelantados por la institución Educativa. representación judicial y extrajudicial de la institución, así como la contestación oportuna de acciones de tutela y derechos de petición."**	1

De acuerdo con las siguientes actividades: ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Asesoría en todos aquellos asuntos relacionados con el área jurídica y legal que requiera la rectoría conejo Directivo y comités que estén conformados en la Institución Educativa
- Apoyo al proceso de contratación en sus diferentes etapas Pre contractual y Pos contractual mediante el acompañamiento en la elaboración de estudios previos minutas contratos actas otro sí
- Revisión de carpetas acompañamiento y lista de chequeos
- Acompañamiento para atención de derechos de petición tutelas demandas judiciales y policivas en que sea parte la atención la Institución Educativa reclamación ante empresas prestadora de servicios públicos
- Acompañamiento a solicitudes del ICBF comisarias Inspecciones de Policía Personería Fiscalía y demás entidades que requieran de información apoyo comité de convivencia sobre temas relacionados con el manual de convivencia ley 1620 de 2013 y decreto 1965 de 2013, ley 2025 del 2020 sobre escuela de padres de familia
- Ajustes manuales de convivencia contratación y documentos como SIEE y reglamentos
- Asistencia como invitado a Consejo Directivo y demás comités que lo requieran
- Apoyo en la presentación de informes que requieran los órganos de control como Procura duría,contraloría, personería MEN SEM DIAN entre otros

"UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA LA LIBERTAD, LA CIENCIA Y LA

- Atención de consultas por WhatsApp, correo electrónico y celular

El valor de la propuesta debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que demande su ejecución, ya que la institución efectuará las retenciones de ley a que haya lugar.
Además de las condiciones técnicas establecidas, el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en este documento.
2. Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en eficiencia, calidad y de acuerdo con las especificaciones exigidas por la institución.

El proceso contractual se hace teniendo en cuenta: a) los recursos económicos disponibles en el presupuesto de gastos de la Institución, imputables al rubro **2.1.2.02.02.008.01 HONORARIOS SERVICIOS PROFESIONALES** y el gasto programado en el Plan Anual Mensualizado de Caja de la presente vigencia, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación, para satisfacer la necesidad aquí determinada.

4. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO:	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar asesorías jurídicas en los procesos contractuales adelantados por la institución Educativa. representación judicial y extrajudicial de la institución, así como la contestación oportuna de acciones de tutela y derechos de petición
FORMA DE PAGO	El contrato será pagado en 3 cuota (30 septiembre,30 octubre,30 de noviembre)
PLAZO DE EJECUCION	El contrato tendrá una duración de **85 días**, contados a partir del acta de inicio del contrato,
LUGAR DE EJECUCIÓN	La Institución Educativa sede Principal Colegio Guatiquia

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA, CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Modalidad de Selección: El proceso de selección de contratista se hará a través de la modalidad de contratación inferior a los 20 SMMLV, de acuerdo con la propuesta más favorable para la Institución, la cual será la que brinde el menor precio, demostrando experiencia e idoneidad con respecto al objeto a contratar.
Fundamentos Jurídicos: La contratación se hará con base a lo estipulado en la ley 715 de 2001 y decretos 1075 y 1082 de 2015 y en especial lo estipulado en el Manual Interno de Contratación de la Institución.

6. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión, vigilancia y control durante el proceso de ejecución del contrato será realizada por el funcionario **ENID GUTIERREZ CARO**, quien ejerce el cargo de docente coordinadora Primaria de la Institución Colegio Guatiquia

7. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio de mercado se fundamentó en: contratar un abogado persona natural o jurídica que: *preste Apoyo legal en procesos de contratación y compras a través del Fondo de Servicios Educativos.
* Asesoría en la actualización de manuales de convivencia, normatividad educativa y procesos disciplinarios.
* Representación jurídica de la institución ante requerimientos de autoridades, tutelas o demandas.

"UNA CONSTRUCCIÓN COLECTIVA PARA LA LIBERTAD, LA CIENCIA Y LA

Propuesta .FELIPE ALBERTO IGLESIAS SANCHEZ

Item	DETALLE	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Contratar la prestación de servicios profesionales de un abogado para brindar asesorías jurídicas en los procesos contractuales adelantados por la institución Educativa. representación judicial y extrajudicial de la institución, así como la contestación oportuna de acciones de tutela y derechos de petición."	1	$ 2.100.000	$2.100.000

8. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del valor del contrato se analizó principalmente la calidad y el buen precio, al igual que la idoneidad del oferente esto por tratarse de una profesión liberal.
Como resultado de este análisis se estima que para la correcta ejecución del objeto a contratar se requiere la suma de: **DOS MILLONES CIEN MIL PESOS($2.100.00) MONEDA LEGAL Y CORRIENTE**. Dentro del valor estipulado, está incluida la totalidad de los costos que demande su ejecución.

9. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Para el perfeccionamiento y suscripción del contrato, se requiere que el proponente aceptado presente la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Sí	No
1	Propuesta con vigencia no mayor a 30 días	X	
2	Formato único de hoja de vida del DAFP debidamente diligenciada y firmada	X	
3	Fotocopia legible de la Cédula de Ciudadanía	X	
4	Diploma o Tarjeta profesional	X	
5	Certificado de antecedentes profesionales (vigencia no mayor a 90 días)	X	
6	Registro Único Tributario (RUT) actualizado 2026	X	
7	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
8	Certificado de Antecedentes Fiscales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal y de la entidad.	X	
9	Certificado de Antecedentes Judiciales (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
10	Certificado de Medidas correctivas (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
11	Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (vigencia no mayor a 30 días). En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
12	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM. En caso de ser persona jurídica del representante legal	X	
13	Certificado de matrícula mercantil o de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio (vigencia no mayor a 30 días).		x
14	Certificado de afiliación a salud y pensión para personas naturales o certificado de paz y salvo al sistema de seguridad social y parafiscales para personas jurídicas contrato.	X	
15	Formato único declaración juramenta de bienes y rentas del DAFP debidamente diligenciada y firmada. Únicamente para personas naturales	X	

16	Libreta militar para hombres menores de 50 años	X	
17	Certificado de aptitud medico ocupacional (vigencia no mayor a 3 años). Únicamente para personas naturales	x	
18	Certificación Bancaria no mayor a 30 dias	X	
19	Pólizas de garantías, de acuerdo con el numeral 8 del presente documento		X

Para el pago parcial o total del contrato suscrito, el contratista deberá presentar la siguiente documentación, sin excepción alguna y en el siguiente orden:

No.	Documento	Sí	No
1	Informe de actividades realizadas, de acuerdo con el objeto contractual	x	
2	Pago de seguridad social, correspondiente al mes o meses de pago. El IBC para personas naturales corresponderá al 40% del valor mensualizado del contrato sin incluir el IVA. Este valor no podrá ser inferior a 1 SMMLV	X	
3	Factura electrónica de venta o cuenta de cobro para personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente	X	

10. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

En cumplimiento al numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual contempla que se debe realizar un análisis de riesgos y la forma de mitigarlo, Colombia Compra Eficiente diseñó una metodología para la administración de riesgos con el fin de identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento. A continuación, se identifican y clasifican los riesgos:

	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable, (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible, (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable, (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto, (Ocurre en la mayoria de los casos)	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoria
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La Institución Educativa Colegio Guatiquia, analizó los riesgos que deben ampararse en cada una de las etapas del proceso contractual, de acuerdo con el objeto a contratar, quedando determinados y distribuidos de la siguiente manera:

ANÁLISIS DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Que la descripción de la necesidad y objeto contractual, no se ajuste a la modalidad de selección.	Retrasos en la revisión y aprobación del estudio previo por parte del rector.	1	3	4	Riesgo Bajo
2	General	Externo	Selección	Operacional	Insuficiente o escasa oferta que cumplan con los requerimientos demandados por la Institución	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	1	3	4	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Que el proponte seleccionado no firme el contrato en el plazo establecido y/o se retrase en la constitución y presentación de las pólizas de garantías que amparan el cumplimiento del contrato (si éstas son exigidas).	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	1	2	3	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Ejecución	Tecnológico	Que la plataforma web del SECOP presente fallas técnicas	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo

5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos o incumplimientos en la ejecución del contrato por parte del contratista	Afectación de la ejecución del contrato y satisfacción de la necesidad	1	3	4	**Riesgo Bajo**
6	General	Interno	Contratación	Financiero	Que la entidad no cuente con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	1	3	4	**Riesgo Bajo**

Una vez analizados los posibles riesgos en las diferentes etapas contractuales, el cual dio como resultado ***RIESGO BAJO*** y dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.45 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se define que ***NO ES NECESARIO LA CONSTITUCIÓN DE PÓLIZAS DE GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO***.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio previo, el mismo es aprobado por la Institución Educativa.
Dada en el municipio de Villavicencio Meta a los 9 días del mes de septiembre del año de 2026.

Lic. LUIS HELMAN CASTAÑO QUINTERO
Rector